

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

12467 *Resolución de 22 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve y se publica la relación de los grupos de teatro clásico grecolatino premiados durante el curso escolar 2009-2010.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Décimo.5 de la Resolución de 23 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los premios para el V Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino, en el ámbito de la Enseñanza Secundaria para el curso escolar 2009-2010 («BOE» de 31 de marzo de 2010), y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección de los citados premios, he resuelto:

Primero.—Conceder los siguientes premios por importe global de 20.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324N.48902 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación para el año 2010:

Primer premio en la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega, dotado con 8.500 euros: Grupo Eos Theatron del IES Foramontanos, de Cabezón de la Sal (Cantabria), con la obra «Pasaje a Ítaca», versión sobre textos de Homero.

Primer premio en la categoría de comedia latina, dotado con 6.500 euros: Grupo de In-Albis Teatro del IES Fuente Nueva de Morón de la Frontera (Sevilla), con la obra «Anfitrión» de Plauto.

Primer clasificado, en la modalidad B, dotado con 3.000 euros: Grupo Neos Komos, del IES Vicenta Ferrer Escrivá de Valencia, con la obra «Coéforas» de Esquilo.

Segundo clasificado, en la modalidad B, dotado con 2.000 euros: Grupo Párodos, del IES Siberia Extremeña de Talarrubias (Badajoz), con la obra «Danzad, bacantes» de Eurípides.

Segundo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 17 de enero de 1999.

Madrid, 22 de julio de 2010.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.